

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Ana Escribano Mora, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, 5, de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 10/1993, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor de Andrés, en nombre y representación de don Luis Moral Hernaz y Segubrok, contra don Fernando García Zarza y doña Adelina Rodríguez Rossetti, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta el día 29 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de las hipotecas de las cuatro fincas objeto de subasta, que ascienden respectivamente a 7.850.000 pesetas para la finca 24.993; a la cantidad de 2.450.000 pesetas para la finca 24.995; a la cantidad de 4.250.000 pesetas para la finca 24.997, y, por último, a la cantidad de 9.650.000 pesetas para la finca 24.999, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes y sitas en la actual calle de la referida localidad Valle de Guadalix, 1, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0010/1993 de la que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don Fernando García Zarza y doña Adelina Rodríguez Rossetti.

Bienes objeto de subasta:

1. Local planta baja, con acceso independiente por el chaflán formado por la calle Tángier y la calle de nueva apertura, que tiene una superficie de 259,71 metros cuadrados y que linda: Al frente, este, calle Valle de Guadalix; norte, calle en proyecto; sur, patio del edificio, cuarto de contadores y hueco de escalera; y, por el este, calle Tángier y hueco de la escalera.

2. Local planta primera, con acceso independiente por medio de una escalera con acceso directo por la calle Tángier y de uso exclusivo de este local y que ocupa una superficie construida de 147 metros cuadrados. Linda: Oeste, local número 5; norte, calle de nueva apertura; sur, local número 5 y hueco de escalera y de acceso al local 5 y planta segunda; y, este, calle Tángier.

3. Local planta primera, que tiene su acceso, por escalera compartida con local 6 desde calle Tángier. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados y linda: Oeste, vuelo calle Valle de Guadalix; norte, vuelo, calle en proyecto y local número 4; sur, fachada vuelo de patio; y, por el este, hueco de escalera por donde tiene su acceso y local número 4.

4. Local vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio, con entrada por la escalera de acceso recayente a la calle Tángier, ocupa una superficie de 170 metros cuadrados construidos, con una terraza de 97,1 metros cuadrados. Linda: Oeste, vuelo de la calle Valle de Guadalix; norte, vuelo calle en proyecto; sur, con fachada al patio; este, hueco de escalera por donde tiene su acceso por la calle Tángier. A esta vivienda le pertenece el derecho y uso exclusivo del patio que linda con el edificio por su linderosur de 175,52 metros cuadrados.

Las fincas descritas forman parte en la casa señalada con el número 1 de la calle Valle de los Carneros, en San Sebastián de los Reyes, hoy calle Valle de Guadalix.

Dado en Alcobendas a 3 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.336.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 750/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobar, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Vázquez Contreras y don Alfredo Sánchez Gallardo, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta, es de 6.600.000 pesetas.

Primera subasta, el día 8 de noviembre de 1993. Segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 10 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Número 125. Vivienda letra D, en el piso octavo del edificio Manzanares III, del complejo Manzanares, sito en la playa San Juan, en término de Alicante, entre la avenida de Bruselas y avenida de San Sebastián, de una superficie cubierta de 74 metros 72 decímetros cuadrados y 56 metros 74 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de varias dependencias y vestíbulos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.404, libro 151, folio 16, finca 8.165.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1993.—La Secretaria.—44.358.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 514/1991, a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Berenguer, frente a «Agetrans, Sociedad Anónima» y don Jesús González Rivas Cabeza, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en

pública subasta del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 27 de octubre, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 24 de noviembre, y hora de once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 21 de diciembre, y hora de las once de su mañana.

Bien objeto de subasta

Finca situada en la urbanización «El Pino», del término municipal de Muchamiel, ocupa una total superficie de 1.889 metros 60 decímetros cuadrados, correspondiendo dicha finca a las parcelas números 19 y 20, del plano de parcelación de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 196, tomo 1.534, folio 38, finca número 14.349 de Muchamiel.

Valorada en 14.772.800 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y «Boletín Oficial del Estado» en Alicante a 23 de julio de 1993.—La Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaría judicial.—44.480.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 523-C de 1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, frente a don Roberto Juan Ortuño y doña María de las Mercedes Cabrera Soto, con fecha 5 de julio de 1993, se expidieron edictos anunciando la subasta de bienes, en cuyos edictos se hizo constar que el procedimiento tramitado era el 131 de la Ley Hipotecaria, cuando el procedimiento seguido es el de venta en pública subasta, número 523-C de 1992, quedando así subsanado el defecto que venía adoleciendo el edicto expedido.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—44.334.

ALICANTE

Cédula de citación de remate y notificación embargo

En los autos de juicio ejecutivo número 84/1993, de este Juzgado, sito en calle Santa María Mazarelo, sin número, promovidos por Industria Plástica Palanca, representado por el Procurador señora Carratela Baeza, frente a «Promociones Noventa, Sociedad Limitada» y don Julián Lorenzo Oliver, en reclamación de 2.778.952 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en resolución de fecha de hoy, y por ignorarse su actual domicilio y paradero, se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad que constan relacionados en autos, sin el previo requerimiento de pago, citándoles de remate por medio de la presente se les cita de remate y se les concede el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, con apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican y que en Secretaría de este Juzgado se encuentran las copias preceptivas para su entrega. Y en su caso se notifica a los cónyuges de los demandados de la existencia del procedimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados antes relacionados, libro el presente en Alicante a 31 de julio de 1993.—La Secretaría-Judicial.—44.328.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 768 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Emilia Batlles Paniagua, en nombre y representación de «Unión Andaluza de Avalués, Sociedad de Garantía Recíproca», frente a don Juan Navarro Montoya y doña Remedios Soto Carrillos, domiciliados en avenida del Puente, 6, contra don José Navarro Alfonso y doña Dorotea Montoya Porcel, domiciliados en Arrabal de Santa Bárbara, 16, todos de Albbox, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería, número de cuenta 0224000017076888), una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en planta alta del edificio sito en Los Llanos de Aguadulce, término de Enix, señalada con el número 9 de los elementos individuales.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, libro 112, libro 49, finca 4.071. Está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial sito en la avenida del Puente, de Albbox, Almería.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Huercalovera, tomo 923, libro 178, folio 163, finca 16.416.

Está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda sita en la calle García Morato, de Albbox, Almería.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Huercalovera, tomo 907, libro 173, folio 161, finca 18.543.

Está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaría.—44.412-3.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 670/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, frente a doña Josefa Casteñeda Gómez, don José Luis Garbin Martínez, don Antonio Casteñeda Malena y doña Manuela Gómez López, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 10 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercer subasta, a efectuar

el día 10 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda tipo dúplex unifamiliar, de un edificio en El Ejido, calles Gustavo Adolfo Bequer y Cabo Cervera. Tiene una superficie total construida en ambas plantas de 106,22 metros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trasero de 3,02 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 534, tomo 1.310, folio 64, finca número 42.846.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas. Rústica.—Tablar de tierra de riego en el campo y término de El Ejido, en el paraje de Galianas, su cabida 56 áreas. Linda: Norte, don Francisco Berenguel Amat; sur, acequia del pueblo; este, doña Ana Amat García; y, oeste, don José Martín Rubio. Inscrita al folio 183, libro 704, finca número 4.893-N.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de junio de 1993. El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez. La Secretaria.—44.429.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 3.778.961 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Adolfo Santín Alvarez y María Elena Vila Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 29 de octubre, 29 de noviembre y 29 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 5.320.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda. Pudiendo concurrir los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar, en el momento de hacerlo, haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los deudores ejecutados en paradero desconocido, servirá este edicto de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno y casa-vivienda unifamiliar, en el término municipal de La Adrada, procedente de «Cotorredondo», al sitio denominado de los Barreos, hoy llamado Pradolano, señalada con el número 16, de 381 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente al norte, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela número 17; izquierda, parcela número 15, y fondo, finca de don Claudio Sánchez.

La casa vivienda unifamiliar está construida de planta y media, con una superficie útil de 89 metros cuadrados, teniendo, además, un garaje de 16 metros 10 decímetros cuadrados útiles y estando distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 597, libro 51, folio 88 vuelto, finca número 4.429, inscripción cuarta.

Dado en Avila a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—44.382.

AZPEITIA

Edicto

Doña María de Juana Zubizarreta, Jueza sustituta de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, contra don Fermín Azurmendi Arrieta y doña María Jesús Zabaleta Galpasoro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018018393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local de la planta baja en la parte este del edificio. Superficie de 2.523 metros cuadrados, comprendiendo los seis primeros módulos del pabellón contados desde la fachada principal, que es la más próxima a la carretera que de Azpeitia conduce al barrio de Urrestilla. En su parte sureste tiene tres plantas altas, ocupando esta zona una superficie de 205 metros cuadrados en cada planta. En esta zona la planta baja se destina a servicios, almacén y acceso a las plantas altas; la planta primera alta, a oficinas; la planta segunda alta, a vivienda del vigilante, y la planta tercera alta, a futura ampliación de oficinas.

Lindes: Norte, finca de «Kadema, Sociedad Anónima», y otros; sur y este, terreno propio; oeste, local número 2. Cuota de participación en los elementos comunes de 49,50 por 100.

Forma parte de la siguiente finca urbana: Edificio para usos industriales radicantes en la zona industrial en el barrio de Urrestilla, en jurisdicción de Azpeitia. Ocupa un solar de 5.124 metros cuadrados. El edificio linda: Al norte, con finca «Kadema, Sociedad Anónima», y otros; sur, este y oeste, terreno propio.

Toda la finca tiene 8.460 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de «Kadema, Sociedad Anónima», y otros; sur, río Ibai-Ederra y finca de «Talleres Arimar, Sociedad Limitada»; este, carretera de Azpeitia a Urrestilla y la citada finca de «Talleres Arimar, Sociedad Limitada», y oeste, el referido río Ibai-Ederra.

Referencia registral: Tomo 1.241, libro 186 de Azpeitia, folio 84, finca número 2.137-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 130.513.500 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 30 de julio de 1993.—La Jueza, María de Juana Zubizarreta.—El/la Secretario/a.—44.404.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 343/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancias del Banco Español de Crédito, asistido del Letrado don Joaquín Murillo Álvarez y representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Antonio Arandilla Sánchez y doña María del Carmen Aparicio y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 19 de octubre, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 16 de diciembre, a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 17.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costes reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en Valdelacalzada (Badajoz) en el Callejón de los Cerros, sin número de gobierno, que tiene una extensión superficial de 78 metros cuadrados inscrita en el tomo 1.819, libro 356, folio 87, finca 21.239. Sobre dicho solar está construida una casa con la declaración de obra nueva e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valor: 3.800.000 pesetas.

2. Porción de terreno sito en Valdelacalzada (Badajoz) de 3.500 metros cuadrados. Sobre esta porción está construido un restaurante con sus correspondientes dependencias. Inscritas al tomo 1.819, libro 356, folio 93 vuelto, finca 21.243 del Registro de la Propiedad de Badajoz número 3. Valor: 14.000.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—44.448-3.

BAEZA

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 198 de 1992, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Mola Tallada, en nombre y representación de Unicaja, contra don Alfonso Gallego Cruz y doña Ana María Fonta Expósito, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien mueble embargado a dicho demandado que, junto con su valoración se expresará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, sin número, el día 19 de octubre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dicho bien para el día 11 de noviembre, a las 12 horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, para el día 14 de diciembre, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Meridional, cuenta provisional de consignaciones número 01-210.160-0, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La finca objeto de subasta es: «Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Baeza, en la avenida Puche Pardo, 3. Está sin distribuir ocupa una superficie útil de 272 setenta y dos metros 50 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle: Frente, avenida Puche Pardo; derecha, local comercial descrito como finca número dos-BC y finca destinada a acceso número dos-G izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.077 del folio 144 del libro 483, finca número 40.654. Valorada en 18.700.000 pesetas.

Dado en Baeza a 22 de julio de 1993.—La Jueza, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—44.444-3.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 407/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra Manuel Pereira Gómez y María Nieves Miguel Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Setenta y uno.—Vivienda izquierda, izquierda, distinguida con la letra A. Forma parte de la casa séxtuple, en forma de Y señalada con el número 26, hoy, 45, del grupo de viviendas «Polígono de Cruces», hoy, calle la Paz.

Tipo de subasta: 11.082.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—44.443.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/1992-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra «Fuerzas Electricas de Catalunya, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término de la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas:

en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las once horas de la mañana; para la segunda, el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas de la mañana, y para la tercera, el día 3 de enero de 1994, a las once horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no será admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de remate

Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.951.466 pesetas, y su descripción es la siguiente:

Número 14.—Urbana. Piso tercero, vivienda puerta primera en la tercera planta alta del edificio calificado definitivamente de viviendas de protección oficial de promoción privada, sito en Granollers, con frente a la calle Piñol, donde le corresponde el número 4. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda frente, hueco yrellano de la escalera general, por donde tiene su acceso, hueco del ascensor y piso tercero segunda; izquierda entrando, patio de luces, rellano y hueco de la escalera general, hueco del ascensor y piso tercero segunda; derecha, vuelo de la calle Piñol, y fondo, la casa número 2 de dicha calle.

Coefficiente de 2,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al folio 135 del tomo 1.763 del archivo, libro 305, finca número 23.177.

Dado en Barcelona.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—44.505.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 712/1992-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Instituto Catalá de Finances, representado por la Procuradora señora Luisa Infante Lope y dirigido contra «Textil Montserrat, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 84.306.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día, 3 de noviembre; para la segunda, el día 3 de diciembre, y para la tercera, el día 3 de enero de 1994, todas a las diez horas; para el caso de que alguna de las subasta no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados y, caso de que concurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y así sucesivamente y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Solar situado en Sant Vicenç de Castellet (Barcelona), que tiene una superficie de 1.386,09 metros cuadrados, sobre el que hay las siguientes edificaciones: Una nave industrial de una sola planta, con frente en la calle Caudillo, hoy calle Gran y fachada lateral a la calle Barcelona, de superficie 536,93 metros cuadrados; otra nave industrial de una sola planta con frente en la calle Wagner, de superficie 199,80 metros cuadrados y adosada a la misma otra nave de una sola planta de 147,65 metros cuadrados, destinada a almacén y usos auxiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.596, folio 201, finca 2.804.

Tasada en 109.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández, Secretario judicial.—44.500.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en esta Juzgado con el número 160/1992, (sección cuarta) a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Isidro Marin Navarro, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Promociones Miami, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de: 8.703.000 pesetas los lotes números 1 al 7 (ambos inclusive), y por 15.324.000 pesetas los lotes números 8 al 14 (ambos inclusive), señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1993 a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, y por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juz-

gado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y haciéndose constar que en el caso, que no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, o, en su caso en sucesivos días, si se repitiese o persistiese tal impedimento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero, departamento número uno. Vivienda en planta baja, casa número 51 del total complejo, con jardín de uso exclusivo y terraza. Cuota de proporcionalidad: 5,20 por 100. Finca número 42.087, inscripción primera.

Lote segundo, departamento número dos. Vivienda en planta baja, casa número 52 del total complejo, con jardín de uso exclusivo y terraza. Cuota de proporcionalidad: 5,07 por 100. Finca número 42.089, inscripción primera.

Lote tercero, departamento número tres. Vivienda en planta baja, casa número 53 con jardín y terraza. Cuota de proporcionalidad: 5,07 por 100. Finca número 42.091.

Lote cuarto, departamento número cuatro. Vivienda en planta baja, casa número 54 del total complejo, con jardín de uso exclusivo y terraza. Cuota de proporcionalidad: 5,07 por 100. Finca número 42.093.

Lote quinto, departamento número cinco. Vivienda en planta baja, casa número 55 del total complejo, con jardín de uso exclusivo y terraza. Cuota de proporcionalidad: 5,07 por 100. Finca número 42.095.

Lote sexto, departamento número seis. Vivienda en planta baja, casa número 56, con jardín de uso exclusivo y terraza. Cuota de proporcionalidad: 5,07 por 100. Finca número 42.097.

Lote séptimo, departamento número siete. Vivienda en planta baja, casa número 57 del total del complejo, con jardín de uso exclusivo y terraza. Cuota de participación: 5,20 por 100. Finca número 42.099.

Lote octavo, departamento número ocho. Vivienda tipo dúplex sita en piso primero y piso segundo, comunicadas por escalera interior, casa número 69 del total del complejo, con jardín de uso exclusivo y terraza. Cuota de proporcionalidad: 9,22 por 100. Finca número 42.101.

Lote noveno, departamento número nueve. Vivienda tipo dúplex sita en piso primero y piso segundo, comunicadas por escalera interior, casa número 70 del total complejo, con jardín de uso exclusivo y terraza. Cuota de proporcionalidad: 9,15 por 100. Finca número 42.103.

Lote décimo, departamento número diez. Vivienda tipo dúplex sita en piso primero y piso segundo, comunicadas por escalera interior, casa número 71 del total complejo, con jardín de uso exclusivo y terraza. Cuota de proporcionalidad: 9,15 por 100. Finca número 42.105.

Lote undécimo, departamento número once. Vivienda tipo dúplex sita en piso primero y piso segundo, comunicada por escalera interior, casa número 72 del total complejo, con jardín de uso exclusivo y terraza. Cuota de proporcionalidad: 9,17 por 100. Finca número 42.107.

Lote duodécimo, departamento número doce. Vivienda tipo dúplex sita en piso primero y piso segundo, comunicadas por escalera interior, casa número 73 del total del complejo, con jardín de uso exclusivo y terraza. Cuota de proporcionalidad: 9,17 por 100. Finca número 42.109.

Lote decimotercero, departamento número trece. Vivienda tipo dúplex sita en piso primero y piso segundo, comunicados por escalera interior, casa número 74 del total complejo, con jardín de uso

exclusivo y terraza. Cuota de proporcionalidad: 9,17 por 100. Finca número 42.111.

Lote decimocuarto, departamento número catorce. Vivienda tipo dúplex sita en piso primero y piso segundo, comunicadas por escalera interior, casa número 75 del total complejo. Cuota de proporcionalidad: 9,22 por 100. Finca número 42.113.

Todas las fincas descritas, se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—44.507.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en esta Juzgado con el número 435/1985, (sección segunda) a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Remedios Escudero Bueno, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de: 8.074.800 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1993 a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, y por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 26 de enero de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 40.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 40 en el cuerpo de edificación 9, edificio H-2, manzana H, del complejo de edificios sito en Santa Perpetua de Mogoda, avenida Girona, sin número. Consta de planta baja, compuesta de trastero, garaje y cuarto lavadora, y planta primera y segunda, distribuidas interiormente y destinadas a vivienda. Todas las plantas se comunican interiormente. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados; el trastero de 13,50 metros cuadrados, y el garaje de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Perpetua de Mogoda, tomo 2.598, libro 156, folio 109, finca número 8.515.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—44.506.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 712/1991-A2 se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Procurador don Angel Montero, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Deogracias Moya Muñoz y doña Ana María Albiol López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada por los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.º, piso de esta ciudad, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrá el ejecutante hacer postura a calificación de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el prime adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 7 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, si

sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y así sucesivamente.

Décima.—Mediante la presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de las fincas

Propiedad de don Deogracias Moya Muñoz:

Vivienda primera, situada en la planta cuarta, sin contar la planta baja y semisótanos. Es del tipo V-30. Tiene una superficie útil de 77 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con lavadero; linda: Frente o entrada, rellano y hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera, y vivienda segunda de su misma planta y escalera; derecha, entrando, paseo peatonal; izquierda, patio interior de manzana o de edificio, y fondo, vivienda segunda de su misma planta de la escalera B, del mismo bloque. Sita en el Prat de Llobregat, frente a la avenida Once de septiembre, sin número, y calle Remolá, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 852 del archivo, libro 236 de El Prat de Llobregat, inscripción 1.ª, folio 155, finca número 22.771.

Tasada a efectos de subasta en 6.220.000 pesetas.

Finca propiedad de doña María Albiol López:

Vivienda primera, situada en planta primera, sin contar la planta baja y semisótano; linda: Frente o entrada, rellano y hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera, vivienda segunda de su misma planta y escalera; derecha, entrando, patio interior de manzana o de edificio; izquierda, avenida Remolar, y fondo, vivienda primera de su misma planta de la escalera A, de igual bloque. Sita en El Prat de Llobregat, avenida Once de septiembre, sin número, y calle Remolar, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 852 del archivo, libro 236 de El Prat de Llobregat, inscripción 1.ª, folio 7, finca número 22.873.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad de las subastas acordadas, expido el presente edicto en Barcelona a 8 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María Angeles Aionso Rodríguez.—44.216-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por la Ley 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, que se tramita en este Juzgado bajo el número 742/1989-4, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Nieves Rovira Casas y don Antonio Claret Planella, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de quince días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 23.040.000 pesetas, señalándose para el remate,

en primera subasta, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas; y, caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta esta, en tercera subasta, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10; séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el pactado para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, señalada con el número 23 del sector Aeroclub de la urbanización «Ampuriabrava», del término de Castelló de Ampurias, de 600 metros cuadrados de superficie; consta de una sola planta, cuyo interior está sin distribuir, linda: Frente, calle urbanización; fondo, parcela número 7; derecha, entrando, parcela número 22; e izquierda, parcela número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.553, libro 230 del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias, folio 128, finca número 6.534-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—44.407-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.318/1991, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Javier Feliu Sala, he acordado la celebración de la primera pública subasta

para el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.225.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 10 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, en el paseo Rafael Soler, número 39. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro habitaciones, terraza y además un trastero situado en el terrado del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 298 de esta villa, folio 174, finca número 13.494. Valorada en la suma de 9.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.421.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 681/1990-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Lluro Pascual, don Enrique Lluro Pascual y don José María Lluro Pascual, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de octubre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de noviembre a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de diciembre a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores don Jorge Lluro Pascual, don Enrique Lluro Pascual y don José María Lluro Pascual la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa-torre sita en Tona y recayente a la carretera o calle llamada del Doctor Bages. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.249, libro 57 de Tona, folio 95, finca 1.906, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.339-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 861/1991-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.957.303 pesetas, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pons de Gironella, contra don Luis Alsina Ferreros y «Publirava de Aro, Sociedad Anónima», en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de noviembre de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1994 a las doce horas, en el mismo lugar. De no poderse celebrar los días señalados, se celebrará al siguiente día hábil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado para tomar parte en subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La valoración de la finca embargada asciende a 7.469.625 pesetas.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta cuarta de la escalera situada a la izquierda de la casa número 358-360 de la calle Vizcaya de esta ciudad, sección tercera. Está destinada a vivienda. Es la puerta que se encuentra a la izquierda conforme se entra por el rellano en sentido contrario al de la escalera. Tiene una superficie útil de 65 metros 23 decímetros cuadrados, incluida la mitad, o sea, 1 metro 43 decímetros cuadrados de la superficie ocupada por una pequeña terraza, correspondiente al departamento.

Inscrita al tomo 1.291, libro 17, folio 29, finca número 2.320 del Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1993.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—44.340-16

BARCELONA

Edicto

Don José María Pirla Fraguas, Magistrado-Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia número 37 de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de fecha 16 de julio de 1993, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Compañía de Transportes Manufacturera, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle La Granada del Penedés, 14, primero, dedicada al transporte de mercancías, se ha tenido por desistido de la continuación del expediente a dicho solicitante y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Barcelona, 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pirla Fraguas.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—44.348-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.399/1991-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Félix García García y doña María del Carmen Escalada Parrado, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de octubre a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 22 de noviembre a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 20 de diciembre a las diez treinta hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda unifamiliar número 5. Forma parte del cuerpo de edificación denominado C-2 del conjunto residencial sito en término municipal de L'Atmella del Vallés, «Can Divi», con frente a la calle A. Consta de planta sótano destinada a garaje; planta baja, comprendiendo recibidor, comedor-salón, aseo y cocina; planta piso, con dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y planta estudio, todas comunicadas interiormente mediante escalera. Tiene una superficie total construida de 266 metros cuadrados. Linda: Al sur, al este y al oeste, con zona común de uso privativo de

esta vivienda, y al norte con la entidad número 6.

Tiene el derecho exclusivo a la utilización y disfrute de la zona de uso privativo en la forma físicamente delimitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers en el tomo 1933, libro 57 de L'Atmella del Vallés, folio 199, finca número 3.793, inscripción tercera.

El tipo por el que sale la finca a subasta es de 47.523.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente en Barcelona, a 20 de julio de 1993.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—44.338-16.

BARCELONA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la Magistrada-Jueza doña Rosa María Aguiló Berenguer, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el procedimiento especial señalado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado, bajo el número de asunto 495/1993, Sección Quinta, por la Procuradora doña Mónica Banquer Bóver, en nombre y representación de «Construcciones Industriales y sus Aplicaciones, Sociedad Limitada» (COINSA, Sociedad Limitada), sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Mónica Banquer Bóver, Procuradora de los Tribunales y de la mercantil «Construcciones Industriales y sus Aplicaciones, Sociedad Limitada» (COINSA, Sociedad Limitada), domiciliada en Bilbao, calle Henao, número 7, según escritura de poder a mi favor otorgada que, debidamente bastantada, acepto y acompaño y cuya evolución intereso, por ser general para pleitos y precisarla para otros usos, dejando copia testimoniada de la misma en autos, ante el Juzgado comparezco y como mejor en derecho proceda, digo:

Que siendo competente el Juzgado de Primera Instancia al que me dirijo, con arreglo al artículo 85, párrafo primero, de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, por ejercer jurisdicción en la localidad fijada para su pago en la letra de cambio que se dirá, por medio del presente escrito formulo denuncia en solicitud de la amortización de la letra para exigir el pago de la mercantil «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima».

Para el pago del pedido número 38.903, efectuado por la mercantil «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Ferrán Munoy, números 2 al 64, a mi mandante; pedido que «COINSA, Sociedad Limitada», debidamente realizó y cumplimentó, ésta libró una letra de cambio en fecha 25 de junio de 1992 por importe de 2.093.037 pesetas con vencimiento en fecha 25 de octubre de 1992, a cargo de la citada mercantil, fijándose en la misma como domicilio de pago Barcelona. Dicha cambial fue remitida por mi representada, junto con la correspondiente factura a «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima», para su aceptación. Aceptada la letra por la librada, procedió a devolverla a mi principal por medio del correo, como había hecho en otras ocasiones, dado que las relaciones entre ellos han sido continuas; ahora bien, en esta ocasión la letra no llegó a su destinatario, «COINSA, Sociedad Limitada», debiéndose haber extraviado en el correo.

Se realizaron numerosas gestiones, tanto por parte de mi representada como por parte de la librada aceptante, «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima», para ver si la citada letra aparecía, habiendo resultado todas ellas infructuosas.

En la actualidad y vencida la letra, «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima» no pone ninguna objeción a proceder al abono de la cantidad importe de la letra, exigiendo, como único requisito para evitar que cualquier tercero pueda exigir su cobro, que se proceda a la amortización judicial de la misma, motivo por el que se hace necesaria la presente denuncia.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque,

Al Juzgado suplico que, teniendo por presentado este escrito, con su copia, me tenga por comparecida y parte en la representación que ostento y acreditado de la mercantil «Construcciones Industriales y sus Aplicaciones, Sociedad Limitada» (COINSA, Sociedad Limitada), y formulada denuncia por extravío de la mencionada letra de cambio, dar traslado de la misma al aceptante, «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima», ordenándole que, si fuera presentada al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, y seguido el procedimiento por sus trámites, dictar sentencia en la que se declare la amortización del título y que mi mandante, por haber sido reconocido su derecho, podrá exigir el pago de su crédito de la letra amortizada y vencida, con todo lo demás procedente y de justicia que pido en Barcelona, a 20 de mayo de 1993.

Otrosí, digo: Que como fundamento de esta solicitud y con carácter de prueba documental, sin que por el momento hayan de proponerse otros medios probatorios, esta representación acompaña:

a) El original del pedido número 38.903, remitido por la mercantil «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima», a mi mandante y que dio origen al libramiento de la letra extraviada (documento número 1).

b) Copia de la factura emitida por mi representada y remitida a la librada aceptante de la letra (documento número 2).

En su virtud, al Juzgado suplico que unidas a las actuaciones los expresados documentos como justificación disponible, se sirva tener por cumplida esta parte con lo ordenado en el artículo 85, párrafo segundo, de la expresada Ley. Por ser justicia que reitero en el lugar y fecha mencionados.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Barcelona a 22 de julio de 1993.—La Secretaria.—44.346-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1992-2.º, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Compañía Mercantil Inmobiliaria 1.985, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 30 de noviembre de 1993 a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 29 de diciembre de 1993 a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 28 de enero de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 15. Piso séptimo, puerta primera, en la séptima planta alta de la escalera A, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Juan de Dios Trias Giró, donde está señalada con los números 11-13, destinado a vivienda. De superficie 149 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo, vuelo patio de luces, entidad número 16, caja del ascensor y hueco de la escalera; a la derecha entrando, con caja del ascensor, vuelo patio de luces y entidad número 30; a la izquierda, con rellano de la escalera y proyección vertical de la calle Alfambra, y al fondo, con proyección vertical de la finca número 12 de la calle Alfambra.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte de 2,54 por 100.

Título.—Pertenece a «Inmobiliaria 1.985, Sociedad Anónima», por compra en escritura otorgada ante mí el día de hoy a don José Luis Gómez Calpe, a cuyo nombre consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.467, libro 460 de Sarriá, folio 58, finca 20.743, inscripción cuarta.

Valorado, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en 60.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—El Secretario, Fernando González Pérez.—44.502.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, registrado con el número 357/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell contra doña María Trinidad Vilches Estévez, don Rafael Pey Duch, doña Paula Fernández López y don Miguel Vilacañas García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.056.000 pesetas el primer lote y el segundo lote, en 2.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1993 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de diciembre de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1994 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero.—Vivienda sita en Barcelona, calle Virgili, 2, segundo, primera, escalera B; superficie, 80,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.669, folio 96, libro 319, sección segunda, finca 26.503.

Valoración: 8.056.000 pesetas.

Lote segundo.—Participación indivisa de 1,75 por 100 del local comercial de la finca sita en Barcelona, calle Virgili, 2, planta sótano, plaza de garage número 172. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Barcelona, folio 26, tomo 2.114, libro 81, sección segunda, finca 2.706-2-172.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.337-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 329/1991, Sección Quinta, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por ignorados herederos o herencia yacente de Ber. José Asensio Olmos, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 13.500.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 18 de octubre, a las doce treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 18 de noviembre, a las doce treinta horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 17 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y un piso con cubierta de terrado, patio detrás, cercado de paredes, señalada de número 75 en la calle Garriga, de Badalona, edificada sobre un solar que mide 135 metros cuadrados, equivalentes a 3.573 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.930, libro 124 de Badalona, folio 220, finca 5.032, inscripción sexta.

Se significa que para el supuesto de suspensión de cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco J. de Frutos Virseda.—45.741-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.041/1989, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» (en anagrama UNINLEASING), contra «Match Mensajeros, Sociedad Anónima», doña María Llerda Cajal y don Francisco Rey Grau, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, en ocho lotes separados que se componen de las mitades indivisas de las fincas que se dirán, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.000.000 de pesetas en conjunto los ocho lotes, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1993 próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre de 1993 próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994 próximo, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son las mitades indivisas de las fincas siguientes

Primer lote.—Urbana. Piso calle General Sanjurjo, números 24-26, tercero, primera. Superficie 73,10 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.233, libro 104 de San Joan Despi, folio 19, finca número 7.342. Inscripción primera.

Valoración mitad indivisa: 2.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial paseo Doctor Miragas, número 114, en Santa María de Bárbara. Superficie útil 450 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.533, libro 197 de Bárbara, folio 141, finca número 10.581, inscripción primera.

Valoración mitad indivisa: 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Vivienda paseo Doctor Moragas, número 114, segundo, quinta, Santa María de Bárbara, superficie 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.533, libro 197 de Bárbara, folio 181, finca número 10.601, inscripción segunda.

Valoración mitad indivisa: 2.300.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda paseo Doctor Moragas, número 114, segundo, primera, superficie 71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.533, libro 197 de Bárbara, folio 165, finca número 10.593, inscripción primera.

Valoración mitad indivisa: 2.200.000 pesetas.

Quinto lote.—Vivienda paseo Doctor Moragas, número 114, segundo, segunda, Santa María de Bárbara. Superficie 58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.533, libro 197 de Bárbara, folio 169, finca número 10.595, inscripción primera.

Valoración mitad indivisa: 2.100.000 pesetas.

Sexto lote.—Vivienda paseo Doctor Moragas, número 114, segundo, tercera, Santa María de Bárbara. Superficie 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.533, libro 197 de Bárbara, folio 173, finca número 10.597, inscripción primera.

Valoración mitad indivisa: 1.800.000 pesetas.

Séptimo lote.—Vivienda paseo Doctor Moragas, número 114, segundo, cuarta, Santa María de Bárbara, superficie 59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.533, libro 197 de Bárbara, folio 177, finca número 10.599, inscripción primera.

Valoración mitad indivisa: 2.100.000 pesetas.

Octavo lote.—Vehículo turismo, matrícula B-7940-HF. Valorado en 470.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.342-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1992-3.ª ejecutivo, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Campos, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra «Puerto Galera, Sociedad Anónima», y Jorge J. Corredor Buj, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los deman-

dados «Puerto Galera, Sociedad Anónima», y Jorge J. Corredor Buj.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 9 bis, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.733.333 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Edificio de 80 metros cuadrados, construido sobre una parcela de 95 metros 90 decímetros cuadrados, con el número 18 de «Las Oliveras», en el término municipal de Torroella de Montgrí. Linda: Derecha, parcela número 19; izquierda, parcela número 17; fondo, parcela número 21, y frente, con resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.117, libro 188 de Torroella, folio 148, finca 10.005, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.347-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.164/1988-2.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra doña Francisca Martos Sánchez y don Miguel Martín González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, en término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 5.280.000 pesetas; el día 17 de diciembre con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 26 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta;

todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Local número 7, situado en la planta baja del edificio con frente a la calle Ancha, a la plazuela de la Fuente y a la calle de la Fuente de la villa de Palafrugell, señalado con el número 2 en la primera de dichas vías públicas. Consta de una sola dependencia destinada a local de negocio, con una superficie aproximada de 76,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.180 del archivo, libro 275 de Palafrugell, folio 110, finca número 13.784.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—44.343-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, bajo el número 1.066/1991-D, del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Divulgación de Cassettes, Sociedad Anónima» (DIVUCSA), representada por el Procurador señor Millán Lleopart, contra don Daniel Sánchez Ramos y doña Asunción González Robles, en reclamación de 25.000.005 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que luego se dirán, por primera, segunda y, en su caso, tercera subastas. Para la celebración de las mismas se ha señalado el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, para la primera; el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la segunda, y el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, primera planta, previniendo a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 del anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de ellas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o el de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlos a terceros.

Sexto.—Los autos y certificaciones registrales de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En el caso de existir otros títulos con igual derecho que los que sean base de la ejecución, habrá de verificarse la subasta y la venta de las fincas objeto del procedimiento, dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos, y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate, en armonía con lo dispuesto en los artículos 131 y 135 de la Ley Hipotecaria, y quedando derogado lo que sobre este particular se establece en el artículo 1.517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta y tipo de las mismas

Parcela de tierra de secano con algarrobos y olivos y riego a motor en término de Paterna, partida del Pladel Pou o de la Cornada, comprensiva de 17 áreas 32 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, de doña Amparo Matoses Genovés y parcela segregada de la finca matriz de la que ésta es resto, vendida a doña Francisca y doña María Dolores González; sur, camino de Cornada; este, finca de doña Remedios Rodríguez y montes blancos, y oeste, parcela segregada de la indicada finca matriz de la que es resto, vendida a doña Amparo Matoses Genovés. Es indivisible. Inscripción tercera, folio 39 del libro 369 de Paterna, tomo 1.356, finca número 18.460.

A efectos de subasta se fija como valor de dicha finca el de 8.000.000 de pesetas.

Apartamento número 18 de orden: Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso directo desde la calle de la Florista. Comprende una superficie construida de 252 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, a la calle de la Florista; derecha, entrando, con el local comercial de la misma procedencia que el que se describe y que se reserva el señor Martínez Pérez, zaguán y cajas de la escalera y del ascensor; izquierda, don José Batalla, y fondo, doña Pilar Berenguer y don José Bataller. Forma parte del edificio situado en la Vega de la Ciudad de Balencia, partida de Benicalap, con frontera recayente en la calle de la Florista, señalado con el número 93 de policías, antes número 93-95. Inscripción primera, folio 41 del libro 324 de Campanar, tomo 542, finca número 18.763.

A efectos de subasta se fija como valor de dicha finca el de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lantres.—44.341-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 927/1991, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por Comunidad de Propietarios del Edificio de la Calle Córcega, número 537, contra don Francisco Ripoll Juan, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre, a las nueve treinta horas, el bien embargado a don Francisco Ripoll Juan. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso primero, puerta segunda, situado en primera planta o segunda, contando como primera la baja, del edificio número 537 de la calle Córcega, de esta ciudad. Consta de pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y retrete. Ocupa una superficie de 50 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte de dicho rellano, parte con un patio interior de luces y parte con la puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, entrando, parte con dicho patio interior de luces, parte con patio lateral de luces; por la derecha, con fachada recayente a la calle Córcega, donde abre un pequeño balcón; por el fondo, con don José Aloy Juliá, antes la señora Bouxt, intermediando en parte dicho patio lateral de luces; por abajo, con parte del local comercial número 2, y por arriba, con la misma puerta de la planta inmediata superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, finca 34.382, al folio 135 vuelto, del tomo y libro 812 del archivo, inscripción tercera.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—45.742-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarna Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 83/1993, promovido por Caja España, contra don Juan Carlos San José Verdugo, sobre reclamación de cantidad. Por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas por término de veinte días los bienes que al pie se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, 11 de noviembre de 1993, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda, 13 de diciembre de 1993, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, 13 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 12, vivienda tipo A. Ubicada en la cuarta planta del edificio sito en Benavente con frente a la avenida República Argentina, número 28. Tiene una extensión superficial de 117 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, siendo útil de 88 metros con 18 decímetros cuadrados. Valorada en 5.219.639 pesetas.

2. Finca Urbana número uno-12. Plaza de garaje, sita en la planta de semisótano del edificio en construcción en la ciudad de Benavente en la ave-

nida República Argentina, número 28, y calle la Rosaleda, con entrada por una rampa de acceso que la comunica con la calle la Rosaleda. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Benavente a 27 de julio de 1993.—La Jueza, Encarna Lucas Lucas.—La Secretaria.—44.513.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús María Serrano Saez, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 418/1992 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra Don Jesús Merino López y Doña Margarita Amparo Zaragoza Ortuño, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes fechas:

Primera: Se celebrará el día 29 de noviembre a las doce horas. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 3 de enero a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 2 de febrero a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

Cincuenta y cinco.—Urbana:piso o vivienda situada en la planta segunda de la fase V, señalada con la letra A, que mide 70 metros, 20 veinte decímetros cuadrados, de los que 6 metros, 90 decímetros cuadrados corresponden a una terraza, y linda: frente, segunda travesía Foyetes; derecha, piso número 54; izquierda, zona de la fase IV, digo, fase VI y patio inferior de luces; y fondo, rellano de escalera por donde tiene su entrada.

Inscripción Tomo 481, libro 125 de la Sección 2.ª, folio 53, finca 12.539, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.490.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 12 de julio de 1993.—El Juez, Jesús María Serrano Saez.—El Secretario.—44.417.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús Serrano Sáez, Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 403/1992, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Boronat García, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera.—Se celebrará el día 17 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda.—Se celebrará el día 15 de diciembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 12 de enero de 1994, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con la letra A, en la primera planta del edificio «Odin», en la villa de Alfaz del Pi. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie de 75 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda, al frente, rellano de la escalera y patio mancomunado con el edificio «Inger»; derecha, entrando, vivienda señalada con la letra B, de esta planta y casa; izquierda, edificio «Inger» y patio mancomunado, y fondo, calle en proyecto.

Le corresponde una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble y elementos comunes de 4,68 por 100.

Valor a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas de las subastas y de sus condiciones, se expide el presente en Benidorm a 14 de julio de 1993.—El Juez accidental, Jesús Serrano Sáez.—El Secretario, en funciones.—44.424.

BERGA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga (Barcelona), al número 112/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa contra doña Mercedes Puig Rota y don Ramón Camprubi Barniol, en los que en resolución de fecha 3 de mayo de 1993 se acordó sacar en pública subasta los bienes embargados, haciéndose constar los mismos por error como pertenecientes a la demandada doña Mercedes Puig Rota, cuando es su titular el también demandado don Ramón Camprubi Barniol, rectificándose en este sentido los edictos en su día expedidos y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de julio de 1993 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 19 de junio.

Dado en Berga a 3 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—45.684.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina García López, Secretaria de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número de identificación general: 48.04.2-92/009909, procedimiento: 436/1992, de «Cristal Deprit, Sociedad Anónima», Procurador señor Germán Ors Simón, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, dispongo tener por desestimado a "Cristal Deprit, Sociedad Anónima", de la suspensión de pagos solicitada, imponiéndole las costas causadas en el mismo.

Dése a esta resolución la misma publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración de estado en suspensión de pagos, comuníquese a los mismos Juzgados y anótese en los mismos Registros para que se cancelen las anotaciones practicadas.

Firme este auto, archívense las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así lo acuerda, manda y firma la Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundáin Minondo.—Ante mí.»

Para que sirva de notificación, se expide la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Correo Español» de esta ciudad.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1993.—La Secretaria, Cristina García López.—43.979-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento de suspen-

sión de pagos 41/1993, de «Melzer y Echevarri, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Rosa Alday Mendizábal, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Melzer y Echevarri, Sociedad Limitada», calle Barrio San Antolín, sin número, Derio-Bizkaia, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 8 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Vistas número 1. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—45.756.

CASTELLÓN

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 10/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de CS., representado por don José Pascual Carda Corbato, contra «Laboratorios Cidan, Sociedad Anónima», sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, representado por doña María Angeles d'Amato Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 11 de noviembre de 1993, a las trece horas.

La segunda subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1993, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 20 de enero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

Factoría industrial en Benicarló, calle Uldecona, número 69, que ocupa un solar de 6.884 metros

83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 84 del libro 190, de Benicarló, finca 19.367, inscripción segunda. Valoración: 288.655.100 pesetas.

Dado en Castellón a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—44.445.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 748/1992, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Páez Serrano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 16 de marzo de 1994, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 27 de abril de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 3 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta:

Piso vivienda, señalado con el número 2 del plano en la cuarta planta del edificio ubicado en Córdoba, en la calle Alhaken II, número 5, que linda visto desde la puerta de entrada: Al frente, con rellano de escalera, hueco de la misma, patio de luces y piso número uno de esta planta; por la derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con la casa número 4 de la calle Fernando de Córdoba; y, fondo, calle Fernando de Córdoba. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 153 metros 53 decímetros cuadrados. consta de «hall», distribuidor, pasillo, estar-comedor, salita, tres dormitorios, trasero, cocina y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.871, libro 756, folio 248, finca número 58.194, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 37.840.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.—El Secretario.—44.330.

CORDOBA

Edicto

Don Lourdes Casado López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos a instancia de «Caro Ruiz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pérez Angulo, contra don Sebastián Benítez Martínez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de noviembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de diciembre, a las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 17 de enero de 1994 y horas de las diez en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Piso-vivienda número 2, en planta cuarta, del bloque A-1, cuya fachada principal y puerta de entrada recae a la calle Platero Lucas Valdés, sin número, de Córdoba, promoción edificio Cinco Caballeros, con superficie útil de 80,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.623, libro 557, folio 42, finca 43.054, inscripción séptima.

Tipo de la primera subasta: 5.267.888 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—44.332.

CORDOBA

Edicto

En la ciudad de Córdoba, a 2 de septiembre de 1993. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal, número 706/1993, seguidos a instancia de doña Inmaculada García Maqueda, con documento nacional de identidad 30.511.933; domiciliada en calle Núñez de Balboa, número 3; piso 4, 2 (Córdoba), mayor de edad, representado por la Procuradora doña Amalia Sánchez Anaya (de oficio), bajo la dirección de la Letrada don doña Julia Alberca Díaz (de oficio), contra su esposo don Tomás Luna Crespo, en ignorado paradero, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales, doña Amalia Sánchez Anaya (de oficio), en nombre y representación de doña Inmaculada García Maqueda, frente a su cónyuge don Tomás Luna Crespo, en rebeldía, debo decretar y decretó la separación personal de ambos cónyuges, por causa imputable a la parte demandada; declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación si procede se efectuará en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, a los efectos legales correspondientes, el Registro Civil donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia, se cumplirá lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia lo mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Córdoba a 2 de septiembre de 1993.—Doy fe.

CORNELLÁ

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat, en autos sobre declaración de fallecimiento número 72/1992, se ha dictado resolución que en su parte bastante es como sigue:

«Propuesta de auto que formula la Secretaria doña Rosario Martínez Paulano. En Cornellá, a 31 de marzo de 1993. Hechos. Único. Razonamiento Jurídico. Único. Parte dispositiva, se declara fallecida a doña Josefa López Pantiga, nacida el 30 de mayo de 1946 en Granada, entendiéndose sucedida la muerte a partir del día 1 de septiembre de 1977. Firme esta resolución inscribise en el Registro Civil, donde se inscribió el nacimiento de la fallecida librándose a tal fin los oportunos despachos. Así lo propongo a su señoría; doy fe. Conforme, la Juez de Primera Instancia (firmado: Carmen Pérez Sánchez), la Secretaria (firmado: Rosario Martínez Paulano).»

Y a efectos de publicidad y notificación para quien pueda ver afectado su derecho de la anterior, significando que por no ser firme cabe interponer contra ella recurso de apelación dentro del término de cinco días a contar a partir de su publicación ante este Juzgado, expido la presente en Cornellá, a 21 de abril de 1993.—La Secretaria judicial.—44.345-16.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1992, promovidos por la Procuradora señora Iglesias Martín, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Sociedad mercantil «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela B de terreno en término municipal de Coslada, al sitio de Las Coberteras, zona industrial de San Fernando (Madrid). Ocupa una superficie de 39.898 metros 11 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con RENFE (ferrocarril de Madrid-Barcelona), en línea recta de 138 metros; al sur, en línea quebrada de tres tramos rectos, de 102 metros 36 decímetros, 19 metros 19 decímetros y 24 metros 40 decímetros con la finca matriz; al este, con la parcela A de la «Promoción de Almacenes Industriales, Sociedad Anónima», hoy denominada «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en línea ligeramente quebrada de 10 tramos rectos de 6 metros, 32,50 metros, 71,50 metros, 28 metros, 48 metros, 31 metros, 8 metros, 34,50 metros, 63 metros y 5 metros, y en línea recta de 14,50 metros, con «Compañía Auxiliar de Edificación» (CADE), y al oeste, con la avenida de la Cañada, en línea ligeramente quebrada de siete tramos de 28 metros, 1,15 metros, 123 metros, 29 metros, 6,50 metros y 29 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 703, libro 197, folio 132, finca registral número 16.500, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colombia, número 29, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo la suma de 1.014.000.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán aceptados.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y se señala para la celebración, en su caso, de la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—45.836.

DENIA

Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 233/1992, promovido por Banesto, contra don José Giner Catalá y doña Carmen Bisquert Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 6.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 2, tipo B, en planta alta primera, al frente-izquierda subiendo la escalera del zaguán 1.º que abre a paseo del Saladar, que tiene la superficie útil de 87 metros 96 decímetros cuadrados y construida de 120,63 metros cuadrados, más una terraza de servicio de cocina, de siete metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la vivienda puerta número 1 de este zaguán 1.º, y patio de luces; izquierda, primera vivienda puerta número 3 de este mismo zaguán 1.º y por el fondo, paseo del Saladar.

Inscrita en el Registro de Denia, tomo 1.138, folio 21, finca 30.259.

Dado en Denia a 2 de abril de 1993.—El Juez, Alfredo Luis Espinosa López.—El Secretario.—44.170-3.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Italpasta, Sociedad Limitada», don Profilo Palmó y doña Ana Díaz Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Italpasta, Sociedad Limitada», don Profilo Palmó y doña Ana Díaz Rodríguez, que es de la descripción siguiente:

Urbana, número 7, vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización «Ciudad Jardín», de Benidorm, en la partida Foya Manera y Hoya de San Juan, inscrita al tomo 465, libro 77, folio 66, finca 8.160 del Registro de la Propiedad de Benidorm, valorada en 6.635.662 pesetas.

Urbana número 11, local comercial señalado con el número 15 en la planta del complejo urbanístico denominado los «Gemelos IV», sito en la calle Ibiza de Benidorm, fase I, inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 612, libro 135, folio 105, finca 12.119, valorada en 2.697.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.333.412 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 12 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.408-3.

DENIA

Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 392/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de don Pedro Grossert, contra «Apartotel por Don Pedro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Apartotel por Don Pedro:

1. Urbana.—Edificación en término de Teulada, partida Costera, Llano del Mar o Pla del Mar, letra A, local situado en la primera planta, o planta baja del edificio, con una superficie total construida de 341,25 metros cuadrados, siendo toda la planta diáfana. Inscripción: Tomo 1.375, libro 215 de Teulada, folio 196, finca 14.527.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—En término de Teulada, partida Costera, Llano del Mar o Pla del Mar, parcela de tierra secoano, de forma irregular, con una superficie de 2.936 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera partida Costera del Mar; sur, Pascual Romani; este, señor Bunyan y Hall y Juan A. Ivars Bertomeu Porsellanes, Sociedad Anónima», y oeste, barranco y Vicente Agrit Capilla. Sobre esta parcela hay construido un edificio destinado a alojamiento y residencia, que ocupa una superficie del solar, en donde se halla enclavado, de 380,52 metros cuadrados, y tiene una total superficie construida de 725,84 metros cuadrados. Su configuración es aproximadamente rectangular y se compone de dos plantas, alta y baja, con ocho estudios alineados en cada una de ellas. El edificio cuenta con los servicios generales de agua corriente y energía eléctrica. Una piscina de forma rectangular, con remate semicircular en uno de sus lados, de una superficie de 93,50 metros cuadrados. Con pista cubierta de frontón, de la modalidad conocida como «squash», con una superficie construida de 98,56 metros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por las construcciones se destina a zona verde y de expansión. Inscripción: Al tomo 1.285, libro 191 de Teulada, folio 102, finca 20.080, inscripción tercera.

Valorada en 53.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, sin número, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas, para la primera finca descrita, y 53.500.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 11 de junio de 1993.—El Juez, Alfredo Luis Espinosa López.—El Secretario.—44.331.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, en representación de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra doña Josefa de Sande Cordero y don Faustino Gaona Hernández, declarados en rebeldía en el presente procedimiento, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Josefa de Sande Cordero y don Faustino Gaona Hernández, las cuales salen en lotes separados:

Urbana: Vivienda en planta segunda, puerta 10, de 81,61 metros cuadrados, sita en avenida Amanecer de España, sin número, en Jávea (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.221, libro 320, folio 128, finca 26.382. Dicha finca urbana está valorada en 5.712.700 pesetas.

Urbana: Vivienda en planta tercera, puerta 5, de 107,07 metros cuadrados, sita en la Calle Maestro Alonso 2 y 4 de Jávea (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.275, libro 355, folio 17, finca 18.491. Dicha finca está valorada en 7.494.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Denia (Alicante) calle Temple de Sant Telm, sin número, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Faustino Gaona Hernández y doña Josefa de Sande Cordero, extiendo y firmo el presente en Denia a 1 de julio de 1993.—Doy fe.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—44.503.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Santacreu, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Daviu Frasquet, contra don Jesús Navarro Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de noviembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de diciembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas únicamente el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta y valoración

1. Urbana.—En partida Paratella, sin número, Benissa, chalé o vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja, y de 136,81 metros cuadrados, completamente diáfana, en cuya superficie se incluye un porche de 27,95 metros cuadrados, y planta alta, de 220 metros cuadrados, que se distribuye en tres dormitorios, dos baños, paso distribuidor, cocina con despensa, comedor, salón-estar; en dicha superficie se incluye un porche de 46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 19.389, libro 127, tomo 694. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda situada en la segunda planta alta, tercera del edificio en Benissa, avenida País Valencià, 116, con acceso por la escalera general y rellano, con superficie construida de 139,79 metros cuadrados, consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con galería, baño, aseo y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 12.650, libro 120, tomo 669. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Ubicada en avenida del País Valencià, número 116, con una superficie de 139,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 12.648. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que no fuesen encontrados.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Sara Gaya Fornés.—El Secretario.—44.325.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el Procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre de «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», «Cleop, Sociedad Anónima», contra «Gestión Urbanística y Promotora, Sociedad Limitada», con el número 380/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Lote 1. Una ochenta y una ava parte, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 28 de la siguiente finca:

Urbana en término de Jávea, partida Fontana, complejo urbanístico «Arenal Park» número 1. Local en planta semisótano, destinado a aparcamiento, con una superficie construida de 2.066 metros 58 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa situada en su lado noroeste, y por escalera situada en su lado este. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con subsuelo de la finca.

Cuota en relación al edificio: 5,9566 por 100; y en relación al complejo: 2,2224 por 100.

Inscrita: Tomo 1.367, libro 407 de Jávea, folio 1, finca número 30.300, inscripción primera, última de dominio.

Lote 2. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 29.

Lote 3. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 30.

Lote 4. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 31.

Lote 5. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 32.

Lote 6. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 33.

Lote 7. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 34.

Lote 8. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 35.

Lote 9. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 36.

Lote 10. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 37.

Lote 11. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 38.

Lote 12. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 39.

Lote 13. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 40.

Lote 14. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 41.

Lote 15. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 42.

Lote 16. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 43.

Lote 17. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 44.

Lote 18. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 45.

Lote 19. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 46.

Lote 20. Una ochenta y una ava parte de la finca anteriormente descrita en el lote 1, a cuya participación se asigna el uso privativo de la plaza número 47.

Lote 21. Urbana: Parcela de terreno, en término de Jávea, partida Fontana, de 4.310 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de la cual se segrega destinado a viales y otra parcela segregada procedente de la misma finca matriz; sur y este, resto de matriz, destinada a viales, y oeste, conjunto urbanístico «Arenal Park primera fase», construido sobre parcela procedente de la misma finca matriz.

Inscrita: Tomo 1.395, libro 422 de Jávea, folio 141, finca número 30.381, inscripción primera, última de dominio.

Lote 22. Urbana: Parcela de terreno «B», en término de Jávea, partida Fontana, de 2.587 metros 28 decímetros cuadrados, linda: Norte, resto de la finca de la cual se segrega destinado a viales; oeste, resto de la finca matriz de la cual se segrega; sur, resto de la finca matriz de la cual se segrega destinada a zona de recreo y conjunto urbanístico «Arenal Park primera fase», construido sobre parcela procedente de la misma finca matriz, y este, con finca que se segrega, identificada como la parcela B1.

Inscrita: Tomo 1.395, libro 422 de Jávea, folio 135, finca número 30.377, inscripción primera, última de dominio.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de:

Lote 1.	600.000 pesetas.
Lote 2.	600.000 pesetas.
Lote 3.	600.000 pesetas.
Lote 4.	600.000 pesetas.
Lote 5.	600.000 pesetas.
Lote 6.	600.000 pesetas.
Lote 7.	600.000 pesetas.
Lote 8.	600.000 pesetas.
Lote 9.	600.000 pesetas.
Lote 10.	600.000 pesetas.
Lote 11.	600.000 pesetas.
Lote 12.	600.000 pesetas.
Lote 13.	600.000 pesetas.
Lote 14.	600.000 pesetas.
Lote 15.	600.000 pesetas.
Lote 16.	600.000 pesetas.
Lote 17.	600.000 pesetas.
Lote 18.	600.000 pesetas.
Lote 19.	600.000 pesetas.
Lote 20.	600.000 pesetas.
Lote 21.	135.584.613 pesetas.
Lote 22.	80.294.580 pesetas.

Fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de licitación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 4 de enero de 1994, y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación en forma a la entidad demandada.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.333.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo número 44/1984, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, a instancia del Procurador señor Nicolás García Rodríguez, en nombre y representación de don José Antonio García Soto, contra don Fulgencio Lozano García, vecino de Don Benito, con domicilio en la calle Pajaritos, 7, en reclamación de cantidad (cuantía 193.272 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien embargado que se dirá, cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal número 2, se ha señalado el día 21 de octubre de 1993; 17 de noviembre de 1993; 14 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera; tasación menos el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado

Tierra en término de Don Benito, en sitio Peña Rodadiza conocida como Carrascalejos de 22 áreas 28 centiáreas, inscrita al folio 158, tomo 1.198, finca número 30.723, inscripción primera, tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 31 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.400.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento de suspensión de pagos 772/1992, de «Gabinete de Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calparsoro, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Gabinete de Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», calle Galtzara Zarra, edificio GSI, número 157, 20013 Donostia-San Sebastián, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 19 de octubre, a las ocho treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—45.683.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas, Sevilla,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 37.500.000 pesetas, el día 28 de octubre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 37.500.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, número de procedimiento 3965000018000892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de las subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas destinado a almacén, sito en Dos Hermanas, calle Isaac Peral, número 32. Se compone de varias dependencias y servicios y tiene una superficie total construida de 335 metros cuadrados de los cuales 165 metros cuadrados corresponden a su planta baja y 160 a la alta.

Inscripción: Tomo 156, libro 156, folio 153, finca 6.778 del Registro de la Propiedad de esta localidad. Valor de tasación: 37.500.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 29 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaría.—44.376.

DURANGO

Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Cabinauto, Sociedad Anónima», contra don Juan Jollera Cano y doña María Pilar Hernández Sotelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, sucursal Durango, plaza Ezcurdi, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso cuarto, en el barrio Andrandi número 9, del bloque 4, en Amorebieta. Inscrita al tomo 1.137, libro 144 de Amorebieta, folio 110, finca 4.676.

Tasada para subasta en 6.450.000 pesetas.

Dado en Durango a 30 de julio de 1993.—La Juez, Magdalena García Larragán.—El Secretario.—44.387.

EIBAR

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra María Isabel Otaño Uranga y Sarbelia González González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1993, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0186-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1994, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en la planta segunda (sin contar la del sótano ni la baja de la casa). Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados y linda: Al norte, con la casa número 4 de la calle San Agustín y patio lucero mancomunado con el de esta casa; al sur, con su fachada a la calle Julián Echeverría; al este, con su fachada a la calle San Agustín, y al oeste, con la casa número 19 de la calle Julián Echeverría, patio lucero mancomunado con el de esta casa citada y caja de escalera del propio edificio. Tiene su acceso por la caja de escaleras y ascensor de la casa.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 12,81 por 100, si bien, en cuanto a gastos se tendrá en cuenta el régimen de comunidad.

Inscripción: Registro de Eibar, tomo 562, libro 68 de Eibar, folio 236, finca número 2.366, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 30 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—44.435.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 55/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Esther Sacristán Alejandro y don Blas Luis Ruiz Ramírez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 22 de noviembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de enero de 1994 y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0055/1993), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3. Vivienda puerta tercera, escalera A, sita en la planta baja del edificio construido en Cunit, carrer de Vilanova, 16 y 18, esquina carrer de la Ribera. Tiene una superficie útil computable de 64 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, paso, tres dormitorios y baño. Linda: Según se mira al edificio desde la calle de la Ribera, frente, mediante jardín privativo, con dicha calle; derecha, vivienda puerta tercera de esta misma planta, escalera B; izquierda, vestíbulo del edificio y vivienda puerta segunda de esta planta, y fondo, zona común. Tiene anejo inseparable de uso y disfrute exclusivo de la parte de solar que le confronta por el oeste y de una plaza de garaje señalada con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 447, folio 61, finca 10.362, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 5.874.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—44.477.

FIGUERES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Santiago Plana Ariza, Dolores Ariza Villar y Carlos Plana Papasey, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.566.696 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de noviembre próximo.

mo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número uno, en la planta baja de la casa sita en L'Escala, calle Tramuntana, sin número, bloque D, de superficie 74 metros cuadrados más una terraza de unos 5 metros cuadrados y un jardín como elemento propio y exclusivo, en la parte delantera, de unos 12 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Tramuntana; izquierda, elementos comunes; derecha, bloque C, y fondo, parte con patio de luces y vivienda número 3. Inscrita al tomo 2.022, libro 132, folio 46, finca 8.106.

Dado en Figueres a 27 de julio de 1993.—La Secretaria.—44.488.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Leonor Barragán Fuentes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número dos: Local comercial, de la planta baja, con entrada por la calle Germans Masferrer, número 32, de L'Escala, tiene una superficie construida de unos 102 metros 50 decímetros cuadrados y un atillo de unos 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.490, libro 239, folio 107, finca número 16.927, inscripción primera.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.482.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos juicio ejecutivo número 275/1992, a instancia de la actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Solans Lonca, y siendo demandados don José Villagrasa Buisán, doña Teresa Enriqueta Pelay Angas y don José Luis Costa Sanz, con domicilio en Ontiñena (Huesca), calle Cuatro Esquinas, 11, los dos primeros, y calle Santa Agueda, número 16, el tercero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, o en el establecimiento designado a tal fin.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de diciembre próximo; en ella no se se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de enero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados objeto de la subasta, todos en término de Ontiñena, se describen como sigue:

1. Rústica: Campo de secano, parte erial a pastos y parte viña, partida Sardera, de 7 hectáreas 21 áreas 51 centiáreas. Tomo 294, libro 10, folios 95 vuelto y 96, finca número 1.448. Valor: 1.442.100 pesetas.

2. Rústica: Campo olivar secano, partida Sardera, de 55 áreas 44 centiáreas. Tomo 294, libro 10 de Ontiñena, folio 97, finca número 1.449. Valor: 110.880 pesetas.

3. Rústica: Campo de secano, partida Los Correales, de 5 hectáreas 52 áreas. Tomo 175, libro 9, folio 141, finca número 1.350. Valor: 1.104.000 pesetas.

4. Rústica: Campo de cereales secano, partida Sardera, de 4 hectáreas 59 áreas 36 centiáreas. Tomo 294, libro 10, folios 93 vuelto y 94, finca número 1.447. Valor: 918.720 pesetas.

5. Rústica: Campo de secano, llamado Plana Menesa, partida Vianas, de 3 hectáreas 17 áreas 46 centiáreas. Tomo 232, libro 12, folio 51, finca número 1.633. Valor: 474.690 pesetas.

6. Rústica: Campo de secano, indivisible, llamado de La Cabañera, partida Omprio, de 1 hectárea 55 áreas. Tomo 232, libro 12, folio 49, finca número 1.632. Valor: 233.325 pesetas.

7. Rústica: Campo de secano llamado Masada de Mananillo, partida Vianas, de 18 hectáreas 33 áreas 26 centiáreas. Tomo 232, libro 12, folio 53, finca número 1.634. Valor: 2.749.890 pesetas.

8. Rústica: Campo de regadío indivisible, partida Daimus, de 54 áreas 84 centiáreas. Tomo 232, libro 12, folio 55, finca número 1.635. Valor: 411.525 pesetas.

Y para que conste y sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fraga a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—44.449.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 383/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Compañía mercantil «Jotsa, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Inversul, Sociedad Anónima», y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 20 de octubre de 1993; de no haber postores, en segunda, para el próximo 16 de diciembre de 1993 y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 27 de enero de 1994, siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de

subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

Uno.—Parcela de terreno de secano procedente de la suerte de tierra situada a los partidos de Torrequebrada, conocida también por Portuero y Arroyo de la Miel, del término municipal de la villa de Benalmádena. Se señala como parcela C-cinco y linda: Al norte, con la propiedad del señor Muller y con la carretera de acceso que la separa de terrenos de doña Josefa Gómez Mena y con parcela segregada y vendida a «Inversul, Sociedad Anónima»; sur, doña Josefa Gómez Mena; este, Josefa Gómez Mena, hoy calle abierta en esta finca, y oeste, María Gómez Mena, hoy calle abierta en esta finca y con parcela segregada y vendida a «Inversul, Sociedad Anónima». Tiene una total superficie de 27.778 metros cuadrados. Según reciente medición 28.200 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 436, libro 436, folio 160, finca número 6.680-N, inscripción tercera. Responde por un principal de 206.859.454 pesetas, por intereses 118.158.120 pesetas, por costas 37.500.000 pesetas y por gastos 11.250.000 pesetas.

Dos.—Parcela de terreno de secano procedente de la suerte de tierra situada a los partidos de Torrequebrada, conocida también por Portuero y Arroyo de la Miel del término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 7.900 metros cuadrados. Linda: Sur y este, resto de la finca matriz; oeste, calle de la urbanización, y norte, señor Muller. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 415, libro 415, folio 75, finca número 20.531-R, inscripción primera. Responde por un principal de 68.953.151 pesetas, por intereses 39.386.040 pesetas, por costas 12.500.000 pesetas y por gastos 3.750.000 pesetas.

La hipoteca está inscrita en el mismo Registro:

Finca número 6.680-N, inscrita en el tomo 510, folio 166, inscripción séptima. Finca número 20.531-R, inscrita en el tomo 415, folio 76, inscripción quinta.

El tipo por el que las fincas han de sacarse a subasta, es de 373.767.574 pesetas para la finca primera y la suma de 124.589.191 pesetas para la finca segunda.

Dado en Fuengirola a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—44.465-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 424/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Mediavilla Fernández, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Severino Rodríguez Díez, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora

y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 20 de octubre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de enero de 1994, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 15.002.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra A); el de 11.499.000 pesetas, para la descrita bajo la letra B), y el de 11.499.000 pesetas, para la C), que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Las fincas cuyas subastas se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

A) Casa vivienda, con entrada independiente y designada con el número 9 del conjunto Patio de los Naranjos, sito en Fuengirola, con acceso por la calle Capitán, marcada con el número 5 de gobierno. Su solar mide una superficie de 56 metros 68 decímetros cuadrados, ocupados en su totalidad por la edificación, que consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 619, folio 181, finca número 10.723-BN, inscripción segunda.

B) Local comercial, denominado doscientos siete-A, situado en la planta baja del bloque número siete, en el término de Fuengirola, plaza de las Islas Baleares. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 509, folio 70, finca número 16.821 triplicado, inscripción cuarta.

C) Local comercial, denominado doscientos siete-C, situado en la planta baja del bloque número siete, en el término de Fuengirola, plaza de las Islas Baleares. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 364, folio 124, finca número 16.823, inscripción segunda.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—44.463-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 251/1992, a instancia de la Procuradora señora Santos Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Policlínica Fuenlabrada» y ocho más, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 162.670.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación de los edictos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 (o importe fijado por el Juzgado) del precio de la subasta.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio a la venta.

Sexta.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

En calle Móstoles con vuelta a la de Dinamarca, edificio destinado a clínica, en Fuenlabrada (Madrid).

Número 1. Edificio destinado a clínica, situado en la calle Móstoles con vuelta a la de Dinamarca, de esta villa de Fuenlabrada (Madrid). Consta de tres plantas; planta semisótano, planta baja y planta primera. La edificación se desarrolla a lo largo de un eje de simetría definido por la bisectriz del ángulo

que abarca el sector circular que define el solar. Alrededor del mismo se realizan dos alas rectangulares que acogen las diferentes dependencias del edificio. En planta baja el eje marca el acceso exterior, distribuye en el interior y está rematado por el paquete de comunicaciones verticales. Desde él se accede a las dependencias de administración, dirección, recepción y espera, así como a las dos alas laterales. En el ala norte, se ubican, la unidad quirúrgica, formada por sala de curas, sala de yesos, lavabos esterilización, oficio, sala de médicos y habitaciones de recuperación. Este ala cuenta con acceso directo desde el exterior. En el ala este se ubican las dependencias de espera, aseo y consultas, conformando una unidad de consultas externas. En planta primera el eje central nace en el paquete de comunicaciones verticales y se remata con la unidad de laboratorios. Como en planta baja, da acceso a las dependencias de recepción y espera, así como a las alas laterales. En el ala norte se instala la unidad de rehabilitación, formada por la sala de rehabilitación y sus correspondientes vestuarios. En el ala este se instalan las dependencias de espera, aseo y consultas conformando otra unidad de consultas externas. La planta semisótano, tiene una superficie útil total de 375 metros 27 decímetros cuadrados. La planta baja, tiene una superficie útil total de 351 metros 16 decímetros cuadrados. La planta primera, tiene una superficie útil total de 351 metros 35 decímetros cuadrados. Y el castillete tiene una superficie total útil de 36 metros 66 decímetros cuadrados. La superficie total útil de toda la edificación es de 1.114 metros 44 decímetros cuadrados; y la construida es de 1.268 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada.

Dado en Fuenlabrada a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario.—44.221.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 259/1993-T, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que, entre otros particulares, se leen:

Sentencia: En Fuenlabrada, a 18 de junio de 1993. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 259/1993-T, sobre daños, en los que son parte el Ministerio Fiscal, Abdelkrim Harrak, Abdelaziz el Amrani y Norddin Sorroho. Fallo: Que debo absolver y absuelto a Norddin Sorroho, y declarar las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdelkrim Harrak, Abdelaziz el Amrani y Norddin Sorroho, expido el presente en Fuenlabrada a 29 de julio de 1993.—La Secretaria.—44.523-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 434/1992-A, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 23 de abril de 1993 se ha dictado sentencia, «que debo absolver y absuelto a Samuel Modnlewen Nowodo de una

falta de hurto, declarando las costas de oficio». Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Samuel Modnlewen Nowodo, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 20 de agosto de 1993.—El Secretario.—44.519-E.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 615/1993, se tramita expediente de extraviado de letra de cambio, a instancia del Procurador señor Celemin Viñuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, siendo la Empresa libradora «Volta Tur, Sociedad Anónima Laboral», y la librada «Isotrón, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha acordado anunciar lo siguiente:

«Publiquese inmediatamente la denuncia formulada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, en el «Boletín Oficial del Estado» llamando al tenedor del título sustraído para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el edicto y oficio correspondiente.»

Lo que se publicará a los fines y efectos acordados. Dado en Gijón a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—44.322.

GRANADA

Cédula de notificación

En los autos número 990/1992 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 386.

En Granada a 6 de julio de 1993. La ilustrísima señora doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 990/1992, promovidos a instancias de la mercantil «Montes Orientales, Sociedad Limitada», y en su representación la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Borrajo Rojas, y defendido por Letrado, contra don Luis Angel Rodríguez Marin, declarado en rebeldía, y contra la Compañía de Seguros «Mutua Madrileña Automovilista», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña y defendido por el Letrado don Gerardo Monchón Sánchez, y versando el juicio sobre reclamación de cantidad por accidente de circulación.

Fallo: Condene solidariamente a don Luis Angel Rodríguez Marin y a la Compañía de Seguros «Mutua Madrileña Automovilista» a que abonen a «Montes Orientales, Sociedad Limitada», la cantidad de 924.788 pesetas. La solidaridad no alcanza al pago de los intereses que serán por la Compañía de Seguros del 20 por 100 anual a partir de esta resolución, y para el resto de los codemandados el interés legal incrementado en dos puntos, desde el mismo momento y hasta su completo pago. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la ilustrísima

Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Angel Rodríguez Marin, cuyo último domicilio conocido fue en calle Alfonso XII, número 10, 95, 5.º-B, Madrid, expido la presente en Granada a 27 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—44.396.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 623/1992, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra «Pescaven Dos, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo al siguiente señalamiento y condiciones:

Primera.—Que no habiendo concurrido postores a la primera ni a la segunda subasta, y habiéndose suspendido el procedimiento el día 2 de junio de 1993, a petición de la parte actora, sin haberse celebrado la tercera subasta que estaba señalada para el día 3 de junio de 1993, y no habiendo solicitado el actor la adjudicación, se convoca nuevo señalamiento para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de octubre de 1993 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Buque de carga mercante, frigorífico, denominado «Manuel Cortés», casco de acero; eslora, 69,175 metros; manga, 14,20 metros; puntal, 9,70 metros. Motor clase Diesel, número de máquinas: Una fuerza I, 2.030 C.V. de 800 rpm; velocidad máxima, 13 nudos. Total R.B., 1.500 toneladas. Inscrito en el Registro de Buques de la provincia de Huelva, al tomo 45 general, libro 24 de buques, folio 97, hoja 1.464.

Valorado en 489.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—44.452-3.

IBIZA

Edicto

Don Gaspar Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 83/1992, promovidos por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de don Fernando Borratxero Briz, contra «Urbanización Playa Tropicana, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de

este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 2 de noviembre de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de diciembre de 1993 y hora de las diez.

Y en tercera subasta: Si no rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Porción de tierra de secano, sita en Santa Eulalia del Rio, finca número 9.308, inscrita al folio 172, Registro Ibiza número 1.

Dado en Ibiza a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—El Secretario.—44.508.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 140/1993, a instancia de la Procuradora doña Asunción García Campoy, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Zabala Castaño, en los que se ha sacado la finca hipotecada a subasta, constando como tipo de la segunda subasta el de 12.500.000 pesetas, y en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Rectificar los edictos en el sentido de que los 12.500.000 pesetas que figuran como tipo de la segunda subasta, debe cambiarse por el de 22.500.000 pesetas.»

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—44.472-3.

INCA

Edicto

Don Carlos Alberto Izquierdo Téllez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente número 50/1992, en el cual con esta fecha se ha dictado providencia admitiéndose a trámite y teniéndose por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Gresmar Sociedad Limitada», domiciliada en Alcudia, en carretera del Puerto de Pollensa, número 11, dedicada a la adquisición, transmisión, distribución y almacenamiento de materiales para la construcción. Habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Verdura Ferrer y a don Francisco Torrén Cabello, Auditores titulares mercantiles, y a la acreedora «Panot Balear, Sociedad Anónima», que tiene domicilio en calle Aragón, 138, 1.º, de Palma.

Diligencia.—En Inca a 18 de febrero de 1992. La extiendo yo el Secretario para hacer constar que copia del presente edicto ha quedado inserta en el tablón de anuncios de este Juzgado para público conocimiento, doy fe.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Inca a 18 de febrero de 1992.—El Juez, Carlos Alberto Izquierdo Téllez.—El Secretario.—45.744-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 36 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Juan Hervás Hervás y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 19 de octubre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia el día 19 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 17 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del

Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Citroën» J-5888-C.

Su valor a efectos de subasta: 10.000 pesetas.

«DKV» J-6773-E.

Su valor a efectos de subasta: 10.000 pesetas.

Vehículo J-2194-J.

Su valor a efectos de subasta: 15.000 pesetas.

Parcela número 14 del Guadalén del Caudillo, compuesto de: a) parcela de tierra con superficie de 5 hectáreas 59 áreas; b) casa número 1 de la calle Arquillos de Guadarín del Caudillo, con una superficie de 135,73 metros cuadrados sobre un solar de 348,75 metros cuadrados. Inscrita a nombre de Juan Hervás Hervás, con carácter presuntivamente ganancial, en tomo 1.235 general, libro 102 de Vilches, folio 28, finca número 9.137, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la siguiente: Tierra con 400 olivos en el término de Vilches, paraje «Los Racines». Inscrita al tomo 1.407, libro 81, folio 154, finca 5.314, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta: 800.000 pesetas.

Nuda propiedad de la siguiente: Tierra en término de Vilches, paraje «Los Racines». Inscrita al tomo 1.402, libro 81, folio 156, finca 5.315, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta: 200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—44.470-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Pedro González Colomo y Carmen Rosa Castro López, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 8.729.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 35. Local de vivienda en la planta novena ala este del cuerpo de edificación orientado al sur del bloque número 12 de la urbanización «La Florida», sita en término de La Laguna, en La Cuesta. Tiene una superficie total cubierta de 88 metros 4 decímetros cuadrados y linda: Al frente, o sur, vuelo de calle asfaltada de la urbanización; espalda, vuelos de patio, huecos de luz y meseta de la escalera; derecha, vuelo de zona verde, y a la izquierda, finca 36. Tiene su entrada por la meseta de la escalera a la derecha, subiendo.

Cuota: Se le asigna una cuota de 2 por 100 en los elementos comunes y módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Inscrita al tomo 1.523 del archivo, libro 123 de La Laguna, folio 37, inscripción segunda de la finca número 10.371.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de diciembre, a las diez horas, para que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.450.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Oliva-Tristán Fernández, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Angel L. Benito Manjarres y doña Patrocinio Díaz Tejera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa de una sola planta, con una habitación en semisótano y otra habitación separada, construida en un terreno sito en esta ciudad, donde llaman Llano de San Lázaro, Rodeo del Medio, de 1.505 metros cuadrados. De ello se hallan cubiertos 202 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 177 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo su semisótano, bajo dicha superficie, 32 metros cuadrados; la habitación separada ocupa los 25 metros cuadrados restantes; todo ello dentro del perímetro de la finca; quedando el resto destinado a terreno anexo. Linda todo: Al frente o sur, con el camino de San Lázaro; norte, en línea de 19,60 metros, propiedad de Antonio Aguilar Hernández; poniente, en línea de 80,77 metros, la de Juana Rodríguez, y naciente, en 72,84 metros, camino particular de 3 metros de ancho. Inscrita al tomo 674, libro 337 de La Laguna, folio 154, finca 28.424, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.458.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley Hipotecaria, número 540/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Marrero Alemán, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Canamar, Sociedad Anónima»; don Miguel Cabrera, doña Alfonsa Pons y «Construcciones Corralejo, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, 91.100.000 pesetas, que tendrá lugar el día 20 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 17 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la presente publicación de notificación a los deudores.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero: a) Don Miguel Cabrera Cabrera y esposa manifiestan que son dueños, con carácter ganancial, de la siguiente finca:

Veintiséis.—Local comercial en planta tercera, con acceso por la caja de escalera situada al fondo del edificio de nueve plantas y sótano, denominado «Arenales», señalado con el número 8 de gobierno, de la avenida de Mesa y López de las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie aproximada de 130 metros 67 decímetros cuadrados cubiertos y 9 metros 78 decímetros cuadrados de balcones volados, sobre la avenida de Mesa y López. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, caja de escalera y ascensor; sur, avenida de Mesa y López y la citada caja de escalera; naciente, finca número 27 de esta misma planta y elementos comunes, y poniente, la finca 6 de la propia planta.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 2,80 por 100.

Título: Adquirida por compra a don Manuel Casadesus Medrano y esposa, en escritura de fecha 26 de noviembre de 1979, ante el Notario don José Luis Alvarez Vidal.

Registro de la Propiedad, folio 20 vuelto, libro 727, sección 2.ª, finca 53.650, inscripción tercera.

b) Don Antonio Lorenzo Rodríguez Marichal, manifiesta que la Entidad «Construcciones Corralejo, Sociedad Limitada», es dueña de las siguientes fincas:

1. Urbana.—Número 3. Vivienda número 3, señalada particularmente con la letra A, en la planta primera del edificio en Puerto del Rosario, término del mismo nombre. Tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y pasillo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y parte de la vivienda número 4; derecha, entrando, caja de escalera y calle La Mancha; izquierda, caja de escalera y Antonio Pérez de León, y fondo, terrenos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Cuota de participación: 12,70 por 100.

Registro de la Propiedad: Consta su última inscripción al tomo 432, libro 89, folio 5, finca 9.105, inscripción primera.

2. Urbana.—Número 4. Vivienda número 4, señalada particularmente con la letra B, en la planta primera del edificio en Puerto del Rosario, término del mismo nombre. Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y pasillo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y parte de la vivienda número 3; derecha, entrando, Antonio Pérez de León; izquierda, caja de escalera, parte vivienda número 3 y calle La Mancha, y fondo, calle Dulcinea.

Cuota de participación: 14,28 por 100.

Registro de la Propiedad: Consta su última inscripción al tomo 432, libro 89, folio 7, finca 9.106, inscripción primera.

Título: Constan en escritura de obra nueva y división horizontal, otorgada el día 30 de abril de 1990

ante el Notario de Puerto del Rosario don Juan Ignacio Ruiz Frutos.

Cargas: Están libres de cargas y arriendos, según manifiestan, y les hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Yo, el infrascrito Secretario judicial, doy fe: Que la presente fotocopia corresponde y coincide bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y surta a los efectos legales procedentes, expido el presente en Las Palmas a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.111/1992, seguidos a instancia del procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Claudio Ramirez Guedes, con domicilio en avenida Alcalde J. Ramirez B., 17, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán en cada una, el bien hipotecado y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre del año en curso, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre del año en curso, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin cumplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por quienes quieran intervenir en las mismas, sin que puedan ser solicitados ningunos otros.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Vivienda A de la planta 11, del edificio denominado «Torremar», ubicado en la avenida Alcalde Ramirez Bethencourt, 17, 11, A. Que ocupa una superficie útil aproximada de 207 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, con la avenida Alcalde Ramirez Bethencourt, patio, caja de escaleras y cubierta de locales de este mismo edificio; al poniente o espalda, con cubierta de locales del mismo edificio y caja de escaleras; al norte,

con zona de aparcamiento público, terraza de la vivienda A de la planta primera y cubierta de locales del mismo edificio; al sur, con la vivienda B de esta misma planta, caja de escaleras y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas, tomo 1.987, libro 123, folio 69, finca número 10.291. Su valor a efectos de subasta fue tasado en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—45.766.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.442/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Feralta, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.350.000 pesetas para cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal», número de expediente o procedimiento: 245900000-2442/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda unifamiliar ubicada en la parcela de terreno en término de Villamantilla, en la calle de la Ermita, señalada con la letra P-6 del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 682, libro 20 de Villamantilla, folio 165, finca registral número 1.425, inscripción tercera.

Segundo lote: Vivienda unifamiliar ubicada en la parcela de terreno en término de Villamantilla, en la calle de la Ermita, señalada con la letra P-7 del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 682, libro 20 de Villamantilla, folio 167, finca registral número 1.426, inscripción tercera.

Adición.—Que se hace para hacer constar que en el presente procedimiento consta como nuevo titular «Pradera y Valles, Sociedad Anónima», sirviendo de notificación al mismo.—Madrid, 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.743-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 196/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Palacios Barroso y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000196/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador no acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito la consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Tarragona, calle Río Llobregat, número 8. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.156 y libro 404 y que son las siguientes:

Lote 1: Vivienda 1.º C, inscrita al folio 137, finca registral 40.377.

Lote 2: Vivienda 1.º D, inscrita al folio 139, finca registral 40.379, inscripción segunda.

Lote 3: Vivienda 2.º C, inscrita al folio 145, finca registral 40.385, inscripción segunda.

Lote 4: Vivienda 2.º D, inscrita al folio 147, finca registral 40.387, inscripción segunda.

Lote 5: Vivienda 3.º A, inscrita al folio 149, finca registral 40.389, inscripción segunda.

Lote 6: Vivienda 3.º C, inscrita al folio 153, finca registral 40.393, inscripción segunda.

Lote 7: Vivienda 3.º D, inscrita al folio 155, finca registral 40.395, inscripción segunda.

Lote 8: Vivienda 4.º A, inscrita al folio 157, finca registral 40.397, inscripción segunda.

Lote 9: Vivienda 5.º A, inscrita al folio 165, finca registral 40.405, inscripción segunda.

Lote 10: Vivienda 5.º B, inscrita al folio 167, finca registral 40.407, inscripción segunda.

Lote 11: Vivienda 6.º A, inscrita al folio 173, finca registral 40.413, inscripción segunda.

Lote 12: Vivienda 4.º D, inscrita al folio 163, finca registral 40.403.

Lote 13: Vivienda 3.º B, inscrita al folio 151, finca registral 40.391, inscripción segunda.

Lote 14: Vivienda 6.º D, inscrita al folio 179, finca registral 40.419, inscripción segunda.

Lote 15: Vivienda 1.º A, inscrita al folio 133, finca registral 40.373, inscripción segunda.

Lote 16: Vivienda 1.º B, inscrita al folio 135, finca registral 40.375, inscripción segunda.

Siendo el tipo de la primera subasta para todas las fincas de 4.446.000 pesetas y el de la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.752.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 950/1987-L a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Portero Llamas y doña Juana María Abril Fernández, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 25 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 26 de noviembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22 de diciembre, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana.—Una casa situada en Bullas, calle Berenguer, sin número, hoy 30 de policía; que linda: Frente, orientado al oeste, la calle de su situación; derecha, entrando, calle Raimundo Muñoz; izquierda, finca de Juan Rubio Guirado. Consta de dos plantas; la baja, destinada a almacén, y la alta a vivienda, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños y lavadero. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Inscripción tercera en el tomo 652 del archivo general, libro 48 del Ayuntamiento de Bullas, folio 174, finca registral número 7.309.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no puedan ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid.—El Magistrado-Juez sustituto.—La Secretaria.—44.107.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 31/1993-S, por demanda del Procurador señor don Fábregas Agustí, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Germán Ortiz Font y doña Manuela Pérez Carmona en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 25 de octubre de 1990, en Mataró, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 2.789 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.098.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Departamento número 13. Vivienda en el piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Luther King, número 2, esquina calle Músicos Casadó, sin número. Tiene una superficie de 86 metros 87 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, cocina, comedor, baño, cuatro habitaciones, lavadero, terraza y balcón al frente de 6,20 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando al piso, este, con vuelo sobre terrazas de los departamentos 4 y 5; izquierda, con la calle Luther King y departamento 12; al frente, rellano de la escalera, departamento 12 y vuelo de la terraza del departamento 5.

Debajo el departamento 10 y arriba el terrado y vuelo del edificio.

Registro: La citada finca se halla inscrita en el Registro de Propiedad de Mataró en el tomo 1.788, libro 630 de esta ciudad, folio 142, finca número 31.072, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de julio de 1993.—El Secretario.—45.748.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 289/1993, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Antonio Hernández Pérez y doña Juana Alarcón Zambudio, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de octubre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de noviembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 30980000180289, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Un trozo de tierra de riego en término de Murcia, partido de «El Esparragal», parte de la hacienda denominada «El Campillo», que linda: Norte y sur, resto de la finca de donde se segregó «Futuring, Sociedad Anónima»; este, carretera de Fortuna, y oeste, el citado resto de la finca matriz que se reservó la Entidad vendedora. Tiene una superficie de 22 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas. Dentro de la misma existe una edificación destinada a uso industrial.

Inscripción: Al folio 198 del libro 80 de la sección cuarta, finca 7.113, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 26.301.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—45.747.

SAGUNTO

Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 12 de 1984, seguidos a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Andrés Arrúe Asensi, doña Angeles Gil Lis, don Luis Aznar Mocholi, doña Carmen Vivó Blanch, don Gabriel Capellán Asensi y doña Dolores Rodilla Ferrandis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 20 de octubre de 1993, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 17 de noviembre de 1993, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre de 1993, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

Como de la propiedad de don Luis Aznar Mocholi y doña Carmen Vivó Blanch:

Vivienda señalada con el número 1, derecha, mirando a la fachada, en el piso primero de un edificio sito en Valencia, calle Oriente, números 28 y 30, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 880, libro 161 de la sección tercera de Ruzafa, finca número 15.380.

Valorada a efectos de subasta en 4.784.000 pesetas.

Urbana: Piso cuarto, puerta 12, del edificio en Valencia, calle del General Urrutia, número 9. Comprende una superficie útil de 97 metros cuadrados, recaen sus vistas a la calle Luis Oliag. Linda: Por su frente, con el piso cuarto, puertas 10 y 11; por la derecha, entrando, sobre los terrenos de don Francisco Orient Monret; izquierda, la calle de don Luis Oliag, y espaldas, con terrenos de «Unión de Transportes, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 596, libro 27, de la sección tercera de Ruzafa, folio 223, finca 1.836.

Valorada a efectos de subasta en 7.955.000 pesetas.

Un campo de 26 áreas 51 centiáreas, según reciente medición, de tierra secano, viña y olivos, hoy regadíos, situado en Aldaya, en la partida de la Parada o Plá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 445, libro 30 de Aldaya, folio 184, finca 3.091.

Valorada a efectos de subasta en 1.431.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de septiembre de 1993.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—La Secretaria.—45.767-11.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197 de 1993 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María Pérez Almendros, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de la hipoteca, de 15.330.000 pesetas de principal más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 18 de octubre de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 17 de noviembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 17 de diciembre de 1993 y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca de que se trata

1. Local situado en la derecha, entrando, de la planta baja del edificio, situado en la avenida Vivar Téllez o carretera de Torre del Mar, de esta ciudad de Vélez-Málaga, que ocupa una superficie útil de 128 metros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, portal y caja de escaleras y local de don Miguel Pérez Labado; derecha, edificio «Decosur»; fondo, calle Linares, y frente, avenida Vivar Téllez. Inscrita al tomo 938, libro 47, folio 24, finca número 3.991, inscripción primera. Valorada en 15.330.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de septiembre de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—45.763.